



Buenos Aires, 10 Diciembre de 2012

RES. PRES. N° 0277/2012

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 919, 1235 y 1255/12, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 919/12 de fecha 12 de septiembre de 2012, se dispuso la adscripción del agente Juan Ignacio Mareque, Legajo N° 2777, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, manteniendo la categoría de revista.

Que posteriormente en el marco de la de la Ley 3318, que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 7), se dictaron las Resoluciones de Presidencia Nros. 1235 y 1255/12, disponiendo el traspaso de agentes del Consejo de la Magistratura al Ministerio Público y a la Jurisdicción.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1235/12 se dispuso el pase del agente Juan Ignacio Mareque al Ministerio Público de la Defensa, manteniendo la categoría de revista, la permanencia en el cargo y la antigüedad, a partir del 1° de diciembre de 2012.

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la adscripción oportunamente otorgada al agente Juan Ignacio Mareque.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

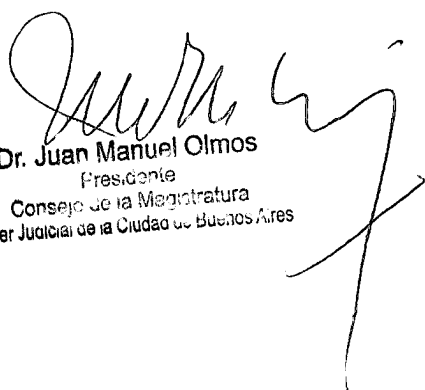
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto, a partir del 1º de diciembre de 2012 la adscripción del agente Juan Ignacio Mareque, LP 2777, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispuesta mediante Resolución de Presidencia N° 919/12.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1277 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires